



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Como que en el dia no hay persona reputada: que
este encargo se vea recaer en persona experimentada
y conocimiento, Acordo: Nombrar y nombrar
para dicho encargo al Sr. Don Juan de Navarrete, de
esta Real Audiencia, a quien se le prebenga obreve
toda escrupulosidad para con las personas, y que
el Real Servicio se desempeñe como sedere; y me-
diante aque los alojamientos se laboren por la con-
taduría de este Real Servicio, para el abono al Recaudario,
el qual se especura con la presentacion de paragoner,
y Parones, de aquellos Vecinos que supieren el Hospicio,
hagales favor del Sr. Don Juan de Navarrete, que ha de ser con licencia
ello por todo lo paragoner, luego que sea presentado
para dar las boletas, y que queden con los señores de los
Comandantes, prebendos que se van con licencia
qualesquiera falta que se oviere; pero aunque
este encargo se abra confiado provisionalmente al Sr.
Don Juan de Navarrete, Alguacil m. de esta Real Audiencia, se ha
visto que hay muchas ocupaciones que le impiden
el cumplimiento: Por lo qual se acuerda el Submi-
nistro que se ha de dar a los señores de los Comandantes
con que se les comunique, a que deere acompañar
tambien copia de los paragoner, como que se en ella
se tiene lo que se da, Dho. Alguacil m. de esta Real Audiencia en
cargo de este como, bajo de responsabilidad
Asi lo acordaron y firmaron Dho. Sr. Don Juan de Navarrete =

Juan de Navarrete
Juan de Navarrete
Conrado Torres
Canovas
Andrés de
Canovas
Alvaro
Juan de Navarrete
Canovas

